



Ministerio de Salud
Instituto Nacional Materno Perinatal

Nº 047-DG-INMP-09



Resolución Directoral

Lima, 06 de marzo del 2009

VISTO:

El expediente Nº 4378-09, que contiene el Memorando Nº 331-OL-INMP-09 de la Oficina de Logística y Memorando Nº 153-OEA-INMP-09;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución Directoral Nº 014-DG-INMP-09 de fecha 19 de enero del 2009 y su modificatoria, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Instituto Nacional Materno Perinatal - Unidad Ejecutora 011 del Ministerio de Salud para el ejercicio presupuestal 2009, programándose el proceso de selección denominado adjudicación directa selectiva para la adquisición de impresoras;

Que, el artículo 17º del Decreto Legislativo Nº 1017 - Ley de Contrataciones del Estado establece que la Adjudicación Directa se aplica para las contrataciones que realice la Entidad, dentro de los márgenes que establece la Ley Anual de Presupuesto. La Adjudicación Directa puede ser Pública o Selectiva. El Reglamento señalará la forma, requisitos y procedimientos del caso;



J. CARRION N.

Que, el artículo 24º del citado Decreto Legislativo dispone que para las adjudicaciones directas, el Reglamento establecerá las reglas para la designación y conformación de Comités Especiales Permanente o el nombramiento de un Comité Especial ad hoc. El Comité Especial estará integrado por tres (03) miembros, de los cuales uno (01) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones. Necesariamente alguno de los miembros deberá tener conocimiento técnico en el objeto de la convocatoria;

El artículo 41º del Decreto Supremo Nº 184-2008-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas dispone que el titular de la Entidad designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quien actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente. La Decisión será notificada a cada uno de los miembros;

Que, con el documento de visto, se solicita la conformación del Comité Especial para el proceso de selección de adjudicación directa selectiva para la adquisición de impresoras;

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Logística y Oficina de Asesoría Jurídica, en armonía con las facultades conferidas por la Resolución Ministerial Nº 699-2003-SA/DM y su modificatoria Resolución Ministerial Nº 1002-2004/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Constituir el Comité Especial para el proceso de selección **Adjudicación Directa Selectiva para la Adquisición de Impresoras**, el mismo que estará integrado como continuación se indica:



MIEMBROS TITULARES

- Médico Gineco Obstetra **GUILLERMO LUIS ATENCIO LA ROSA**, Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, quien lo *presidirá*.
- Srta. **KARINA TERESA LÓPEZ FLORES**, personal de la Oficina de Logística, en su condición de *secretaria técnica*.
- Sra. **NANCY BETTY ALVARADO LEGUA**, personal de la Oficina de Estadística e Informática, en su condición de miembro integrante.

MIEMBROS SUPLENTE

- Médico Gineco Obstetra **JUAN CARLOS BENJAMÍN OLIVOS RENGIFO**, Director de la Oficina de Gestión de la Calidad.
- Srta. **ROSANA CÁRDENAS GUTIERREZ**, personal de la Oficina de Logística.
- Sr. **CARLOS ALBERTO CHÁVEZ PITA**, personal de la Oficina de Estadística e Informática.

ARTÍCULO SEGUNDO. - El Comité Especial cumplirá sus funciones de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

ARTÍCULO TERCERO. - La Oficina de Estadística e Informática publicará la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Nacional Materno Perinatal.

Regístrese y comuníquese.



MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional Materno Perinatal
[Handwritten Signature]
Dr. Pedro Masoero Sánchez
DIRECTOR GENERAL
C.M.R. 10617 R.N.E. 3301

PAMS/JACN/cen

c.c.

- OEA
- OEPE
- OI

- OAJ
- OEI
- Interesados

- Beneficios y Pensiones
- Archivo

